1. INTRODUCCIÓN:

a. **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** es organizado por el Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED®.

b. **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** es una propuesta de innovación abierta para las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.

c. **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** persigue los siguientes objetivos:

   i. Despertar interés por la innovación; y fomentar dinámicas de innovación entre Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Desarrollo Productivo; Empresas; y/o Alianzas Interinstitucionales entre Academia y Empresas, de las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.

   ii. Brindar apoyo a propuestas innovadoras de solución tecnológica a los desafíos planteados por el sector de petróleo y gas en la región, con miras a seleccionar y premiar las mejores iniciativas de cada desafío tecnológico de acuerdo con su viabilidad técnico-económica.

d. La participación en **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** se hará efectiva a través de la página Web: www.unired.edu.co

e. Los Términos de Referencia, la Caracterización de los Retos Tecnológicos, los formatos y demás documentos referentes a **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** estarán disponibles para su respectiva consulta y descarga en la página Web de UNIRED www.unired.edu.co

f. Las fases de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento	**18 de Julio**
Apertura de convocatoria	**18 de Julio**
Cierre de inscripciones	**20 de Agosto**
Entrega de información	**22 de Agosto**
Sesión de preselección (diseño conceptual y listado de materiales).	**6 de Septiembre**
Captura de imágenes y video para entrenamiento	**07 al 26 de Septiembre**
Evaluación del criterio 1	**27 de Septiembre**
Seguimiento de avance del criterio 2	**15 de Octubre**
Entrenamiento del modelo con GPUs	**16 al 18 de Octubre**
Evaluación del criterio 2	**25 de Octubre**
Evaluación del criterio 3 y 4	**05 de Noviembre**
Sustentación y demostración para evaluación de criterios 5 y 6	**7 y 8 de Noviembre**
Selección del Ganador	**14 de Noviembre**
Reuniones de seguimiento	**6 de Septiembre a 4 de Noviembre**
Sustentación y demostración	**7 y 8 de Noviembre**
Selección de ganadores 2019	**14 de Noviembre**

Tabla N°01: Calendario de Actividades "InnóvaTe 2019: Generando Valor"
Fuente: Elaboración Propia

g. Al registrarse en la página Web, el (los) proponente(s) confirman que han leído los presentes Términos de Referencia y Condiciones Generales de participación y que los aceptan incondicionalmente. De igual forma declaran conocer que los organizadores de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED),

podrán efectuar modificaciones a los citados términos que serán dados a conocer en la página web www.unired.edu.co y se entenderán incorporados y con efectos vinculante a los participantes a partir del día hábil siguiente a su publicación.

h. Material del concurso: Significa la información enviada por el (los) proponente(s) como parte de su participación en **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"**. Toda la información relacionada con la convocatoria y las iniciativas que sean postuladas debe ser suministrada a través de la página Web www.unired.edu.co.

i. Toda información que sea suministrada debe ser en idioma español.

j. La participación en **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** es totalmente libre y voluntaria, no confidencial, gratuita y no genera ningún tipo de compromiso ni contraprestación por parte del Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. o de la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED. En igual sentido, la participación en **"InnóvaTe 2019: Generando Valor**" no constituye compromiso para formalizar un proceso de contratación o de características similares ni influirá en la selección de los participantes para un trabajo, capacitación, práctica u otro plan de formación, emprendimiento empresarial o actuación de cualquier naturaleza que adelanten o de la cual sean responsables individual o conjuntamente los organizadores (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED).

2. TIPOS DE PROPONENTES:

"InnóvaTe 2019: Generando Valor" está orientado al siguiente público objetivo:

a. Grupos y/o Centros de Investigación: Pueden ser proponentes de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** los Grupos y/o Centros de Investigación activos de las Instituciones de Educación Superior de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales deben haber sido reconocidos o clasificados en la Medición de Grupos de Investigación de la convocatoria 781 de 2017 realizada por COLCIENCIAS.

b. Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad: Pueden ser proponentes de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"**

los Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Desarrollo Productivo que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander o Boyacá.

c. **Empresas:** Pueden ser proponentes de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** las Empresas que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.

a. **Alianza(s) Interinstitucional(es):** En el evento que algún(os) proponente(s) desee(n) postular una propuesta de innovación en el marco de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** bajo la figura de Alianza(s) Interinstitucional(es), deberán formalizar su voluntad de participar y trabajar articuladamente a través de un documento de acuerdo en el que refieran:

- La declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución de las actividades.
- Se podrá indicar, además, los términos y obligaciones individuales (actividades a ejecutar por cada uno).
- La duración del **PROPONENTE** conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la presentación de la propuesta y tiempo requerido para el desarrollo de la solución, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del **PROPONENTE** conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la vigencia del acuerdo; caso en el cual su responsabilidad será solidaria, en los términos del artículo 1568 y siguientes del código civil, incluso de las obligaciones que pudieran corresponder inicialmente a otra parte, por lo cual cualquier obligación podrá ser exigida a cualquiera de las partes que conformen el PROPONENTE conjunto.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del **PROPONENTE** conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir los documentos que se requieran y obligar a todos los integrantes del **PROPONENTE** conjunto.

Se aceptarán alianzas entre Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, en todo caso el límite máximo de proponentes será de 5 miembros. Al menos uno de los aliados

(integrantes) debe cumplir en su totalidad con las condiciones relacionadas en los literales a, b y c del presente numeral.

Una vez constituido el **PROPONENTE** conjunto, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **Ecopetrol S.A. y UNIRED** lo autoricen previamente y por escrito.

En desarrollo de ninguna de las modalidades para conformación de proponentes, los trabajadores, directivos, aprendices, pasantes, estudiantes, tesistas o trabajadores de contratistas de Ecopetrol S.A. o la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED en ninguna circunstancia podrán formar parte directa ni indirectamente de los equipos que postulen iniciativas en el marco de la convocatoria **"InnóvaTe 2019: Generando Valor".** De llegar a presentarse los organizadores descalificarán la propuesta.

Parágrafo: Los Grupos y/o Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad y Empresas que no cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, deberán postular su iniciativa a través de alianza interinstitucional con una Institución de Educación Superior miembro de UNIRED.

3. RETO TECNOLÓGICO:

RETO No. 3: ¿Cómo realizar una inspección automatizada de tubería submarina mediante visión artificial?

Nota 1: Para mayor información técnica sobre los desafíos propuestos y relacionados anteriormente, consulte la caracterización de estos en www.unired.edu.co.

4. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

a. Ingresar a la página Web www.unired.edu.co y dar clic en el banner principal **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** ubicado en la parte superior de la misma.
b. Descargar los formatos y documentos anexos disponibles, de acuerdo con el tipo de proponente que postulará la iniciativa.
c. El líder responsable de la propuesta a postular debe crear un usuario y una contraseña para el ingreso respectivo en la plataforma de registro. Sólo se permitirá la creación un (1) usuario por cada propuesta postulada.

d. Seleccionar el desafío tecnológico al cual pertenece la iniciativa que desea postular.

e. Diligenciar el formulario de registro de la propuesta, anexando los documentos requeridos.

f. Imprimir página de confirmación de registro y cargue exitoso.

g. Todos los participantes deben proporcionar una dirección válida de correo electrónico como parte del proceso de registro. Los participantes son responsables de la actualización de su dirección de correo electrónico si esta cambia durante las fases de la convocatoria.

h. Los organizadores se reservan el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por un proponente en cualquier etapa de la convocatoria.

i. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación, o de descalificar, en cualquier momento durante las fases de la convocatoria, a los proponentes y/o participantes que hayan presentado información incorrecta o engañosa. Los proponentes y/o participantes que no cumplan con estos términos y condiciones generales también serán descalificados del proceso.

j. Los participantes no tendrán acción contra los organizadores por las decisiones de descalificación que se lleguen a tomar en determinado momento.

k. Cualquier proponente y/o participante que no se haya registrado correctamente y en el plazo establecido no podrá seguir participando en la convocatoria.

l. El envío de la documentación relacionada con la presentación de propuestas en el marco de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** se hará única y exclusivamente a través de la plataforma Web donde se realice la inscripción de la propuesta. No se recibirá ningún tipo de documentación de forma física.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo este desafío se cuenta con el apoyo de Tecnoparque del SENA, Nodo Bucaramanga, y se hará uso de sus instalaciones y soporte tecnológico para la ejecución del mismo. Así mismo se tendrá el acceso a expertos técnicos de Ecopetrol.

Se trabajará sobre una metodología de construcción colectiva tipo coworking, que tendrá diferentes etapas:

No	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inscripción de equipos (figura jurídica) conformado por los tipos de proponentes del numeral 2: máximo 5 integrantes. Para este reto se tendrá como máximo 8 equipos. Se tendrán en cuenta los primeros 8 equipos que se inscriban con la información completa a la fecha de cierre del periodo de inscripción. O en cuanto se complete el cupo de 8 equipos, lo que primero ocurra. El equipo debe registrarse en la plataforma disponible, ingresando al Reto 3. Ver numeral 4. Procedimiento de registro.	20 de agosto
2	Los equipos inscritos deberán asistir a la reunión de entrega de información, exposición de requerimientos, procesos disponibles, insumos, criterios, etc. En esta reunión se solicitará a cada equipo que empiece a definir los materiales que requiere para la construcción del prototipo.	22 de agosto
3	Sesión de preselección: los participantes deberán presentar el diseño conceptual y entregar el listado de materiales requeridos por cada equipo para hacer la aprobación. Los equipos que no asistan o que no presenten la lista de material quedarán descalificados.	06 de septiembre
4	Captura de imágenes y video para entrenamiento	07 de septiembre al 26 de septiembre
5	Sesión para evaluación del criterio 1	27 de septiembre
6	Sesión de seguimiento de avance del criterio 2	15 de octubre
7	Sesión para entrenamiento del modelo con GPUs:	16 de octubre al 18 de octubre
8	Sesión para evaluación del criterio 2	25 de octubre
9	Sesión para evaluación del criterio 3 y 4	05 de noviembre
10	Sustentación y demostración en ICP para evaluación de criterios 5 y 6	07 y 08 de

		noviembre
11	Selección del ganador	14 de noviembre

Tabla N°02: Cronograma de actividades Reto 3.
Fuente: Elaboración Propia

Los gastos de traslado y manutención en los que pueda incurrirse para participar en las actividades de construcción de prototipos, espacios de reto técnico, seguimiento, entrenamiento, sustentación y/o la Ceremonia de Premiación, serán cubiertos en su totalidad por los proponentes.

Durante la Ceremonia de Premiación de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"**, por lo menos el líder responsable de cada iniciativa, así como los representantes de cada Institución –en el caso de las alianzas-, deberán asistir presencialmente a dicho evento.

6. EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación será realizado de manera confidencial por parte de los expertos que sean designados por los organizadores de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"**.

Criterios de Evaluación:

Criterios de Evaluación	% Ponderación	Escala de valor
Etiquetado de la base de datos para entrenamiento y prueba del prototipo del sistema de Visión Artificial	**13%**	Se evaluará el etiquetado de la base de datos mediante las siguientes premisas: 1) 30% - Etiquetado semi-automático (50%), Etiquetado Manual (0%). 2) 70% - Se asignará la mayor calificación al equipo que logre etiquetar correctamente la mayor cantidad de imágenes de la base de datos de entrenamiento. Se realizarán descuentos descendentes del 10% para los demás participantes según el porcentaje de acierto en el etiquetado.

Metodología de validación y selección del modelo del prototipo del sistema de Visión Artificial.	**20%**	Se asignará la mayor calificación al equipo que proponga la metodología de selección de modelo y de parámetros que permita evidenciar la selección más adecuada para la aplicación: 1) Evaluación de selección de la complejidad del modelo (50%). 2) Evaluación de la selección de hiperparámetros (50%). Se realizarán descuentos descendentes del 10% para los demás participantes según calidad de la metodología propuesta.
Exactitud de clasificación y localización del prototipo del sistema de Visión Artificial.	**30%**	Se asignará 100% del puntaje al equipo con mayor exactitud en la clasificación y localización de imágenes (cuadros del video) en el conjunto de prueba desconocido. Se realizarán descuentos descendentes del 10% para los demás participantes según su exactitud obtenida.
Tiempo de evaluación del prototipo del sistema de Visión Artificial.	**12%**	Se asignará 100% del puntaje al equipo con el menor tiempo de evaluación por imagen (cuadro del video). Se realizarán descuentos descendentes del 10% para los demás participantes según su tiempo de evaluación obtenido.
HMI de Visualización de resultados del prototipo del sistema de Visión Artificial.	**10%**	La interfaz deberá mostrar la siguiente información en tiempo real. Este criterio se evaluará en la presentación final: -Clasificación y localización sobre el video. -Porcentaje de certeza de la clasificación y localización

Nivel de innovación del prototipo del sistema de Visión Artificial desarrollado.	**15%**	Se evaluará el nivel de innovación del algoritmo desarrollado por los participantes mediante un análisis comparativo de la metodología de diseño y la novedad en la arquitectura del sistema propuesto. Se asignará mayor puntaje 100% a quién demuestre el mejor nivel de innovación y descuentos descendentes del 10% para los demás participantes según calidad en la innovación.

Tabla N°03: Criterios de Evaluación Iniciativas Reto 3.
Fuente: Elaboración Propia

PUNTAJE ADICIONAL

Se otorgarán puntos adicionales a las iniciativas que sean postuladas en el Concurso InnóvaTe 2019, de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTOS
Grupos y/o Centros de Investigación activos de una institución miembro de UNIRED.	10*
Alianzas Interinstitucionales entre 2 o más actores del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación así: Entre Grupos y/o Centros de Investigación de diferentes instituciones, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, Empresas con personería jurídica vigente y domicilio en el territorio nacional, y entre Universidades	20*

**Sumados al puntaje obtenido en la Fase de Preselección. En ningún caso se podrán acumular 2 o más criterios de puntaje adicional; en caso de que el concursante pueda tipificar en varios criterios, se escogerá el que le otorgue mayor puntaje (sin que se acumulen entre ellos los criterios de puntuación especial).*

7. CONFIDENCIALIDAD

a. Tenga en cuenta que la idea y la información relacionada con la misma que los proponentes registren en el sitio y suministren durante el concurso, NO tendrán el carácter de confidencial, por el contrario, es pública, por lo que el acceso a la información podrá darse en cualquier tiempo y término por parte de los tenedores de la información.

b. Los organizadores de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** no darán usos diferentes a la información que reciban de los proponentes de la convocatoria.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones Generales, el (los) proponente(s) y sus participantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que:

Los proponentes y/o participantes que postulen y presenten sus iniciativas son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger: (i) sus inventos a través de patentes de invención o de modelos de utilidad; (ii) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (iii) un signo distintivo a través de su solicitud de registro ante entidad correspondiente y (iv) una obra a través del depósito de la oficina de derechos de autor. **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** en ningún momento será responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de proponentes y/o participantes, vulnerando las medidas de seguridad tomadas por los organizadores.

Adicionalmente los proponentes y/o participantes declaran que:

a. Las ideas que presentan son propias y de su propia autoría e ingenio, ostentan la titularidad de las mismas y que no contienen utilizaciones de otras obras protegidas, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

b. Que la idea que está registrando no infringe, viola o usurpa derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente con el lleno de las formalidades exigidas por la ley colombiana.

c. En el evento en el cual UNIRED o Ecopetrol S.A. lleguen a verse involucrados en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual, los participantes se comprometen a salir en su defensa, asumir la

responsabilidad patrimonial que llegare a declararse y mantendrán indemnes a los organizadores quienes para todos los efectos actúan como terceros de buena fe.

Los proponentes y/o participantes responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a UNIRED y Ecopetrol S.A. de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, los proponentes y/o participantes serán responsables ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del concurso.

Los proponentes y/o participantes con la inscripción declaran que los proyectos, documentos, obras y demás elementos objeto de Propiedad Intelectual e Industrial son originales, son de su autoría, ostenta la titularidad o autorización de uso de las mismas y que no contienen utilizaciones de otras obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

Los organizadores pueden filmar, fotografiar y / o realizar otras formas de registro de los participantes, mientras que los participantes hagan parte del concurso, por lo cual autorizan la publicación de fotografías, imágenes, videos, audios o cualquier otro registo que contenga su imagen o la evoque por lo que autorizan de forma expresa el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a las políticas de UNIRED® y Ecopetrol. Los derechos de autor y cualquier y todos los demás derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses sobre la grabación corresponderá a los organizadores, quienes tendrán derecho de hacer uso en su totalidad o una parte de la grabación. Los organizadores no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación que se divulgue, por lo que los participantes expresamente renuncian a ello.

Para efectos de explotación de los derechos patrimoniales, la iniciativa seleccionada como ganadora presentada por los proponentes y/o participantes declaran que se conceden sobre esta iniciativa los derechos de uso y/o licencias a nivel interno, que para el caso de ECOPETROL incluye a su grupo empresarial, de manera indefinida y que al tratarse de uso interno no conllevará reconocimiento económico alguno. A su vez, acuerdan que los PROPONENTES y ECOPETROL podrán seguir desarrollando individual y autónomamente investigaciones, estudios, análisis, conceptos y demás utilizando la información y/o los desarrollos registrados en la Convocatoria sin previa notificación a la otra parte y sin pagar retribuciones entre ellas o estar sujetas al pago de los beneficios pecuniarios que dicha explotación económica pueda producir. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán

establecer alianzas entre los PROPONENTES y ECOPETROL con el fin de desarrollar de forma conjunta estas actividades.

El equipo ganador entregará a Ecopetrol S.A., el soporte lógico, los códigos fuente, configuración binaria y/o cualquier otra documentación requerida para el funcionamiento del prototipo.

La cesion de derechos patrimoniales, no exclusiva, a Ecopetrol se formalizará al momento de la notificación del premio al ganador de la iniciativa seleccionada.

9. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgará un premio (en efectivo) para la iniciativa que obtenga el puntaje de evaluación final más alto, por valor de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 45.000.000).

Dicho reconocimiento está orientado a fortalecer las capacidades del Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Innovación y Productividad; Empresas, mejorando el prototipo y/o fortaleciendo la iniciativa y serán los responsables de definir el uso de los mismos. Los premios entregados no podrán ser transferibles.

El premio será entregado, previa suscripción del Acta de Entrega de Premio respectiva.
Sin perjuicio de lo detallado en estos Términos de Referencia y Condiciones, Ecopetrol S.A. se reserva el derecho de proponer a los participantes el desarrollo de mejoras futuras a las soluciones tecnológicas seleccionadas, en cuyo caso las partes formalizarán a través de los representantes legales el documento que determine las condiciones y la titularidad corresponderá al porcentaje (%) de participación que acuerden en su momento las partes. Por ende los participantes aceptan expresamente con la presentación de la propuesta su voluntad para acordar con ECOPETROL eventuales mejoras a sus desarrollos.

De Igual manera el/los equipo(s) ganador(es) y Ecopetrol S.A. definirán por escrito y a través de los Representantes Legales respectivos, durante el desarrollo de la solución, las condiciones económicas para un eventual suministro del desarrollo, sin que lo anterior represente compromiso para Ecopetrol S.A. de adquirir el bien o el servicio o de pagar erogaciones o contraprestaciones adicionales.

10. PRIVACIDAD

- Ecopetrol S.A. y UNIRED recogen los datos personales de los proponentes y/o participantes tal cual se indica en el Formulario de Inscripción (en línea) disponible en la página Web de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor",** con el fin de gestionar las actividades pertinentes y la comunicación con los proponentes y/o participantes en relación con la convocatoria o futuras versiones del concurso.
- Los proponentes y/o participantes pueden ser solicitados para participar en actividades de promoción, en relación con su participación en la competencia. Ecopetrol S.A. y UNIRED se reservan el derecho a utilizar el nombre (s) de los proponentes y/o participantes, sus fotografías y audio/grabaciones en cualquier tipo de publicidad y/o material promocional.
- Ecopetrol S.A. y UNIRED no guardarán los datos personales relativos a los proponentes y/o participantes durante más tiempo del que sea necesario. Los datos relativos a los proponentes y/o participantes serán retenidos durante un período razonable después del cierre de la convocatoria.
- La política de manejo de datos personales de UNIRED se puede consultar en el siguiente enlace: Política de tratamiento de datos UNIRED y la Declaración de Tratamiento de la Información Personal de Ecopetrol se encuentra disponible en el siguiente enlace: Declaración de tratamiento de datos de Ecopetrol S.A. , acorde con los tratamientos del grupo de interés Comunidad y Sociedad.

11. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Ecopetrol S.A. y UNIRED no son responsables de, inscripciones tardías, inconsistentes, falsas o en desacuerdo con estos Términos y Condiciones. No se responsabilizan de cualquier información incorrecta o imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad del usuario para hacer o completar su registro. No se responsabilizan de cualquier error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipamientos, softwares, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos, congestión. No son responsables de cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo naturaleza que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado con el equipo, ya sea o no resulte de la participación o descarga de material relacionado con este premio.

Ecopetrol S.A. y UNIRED podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria. Toda modificación a los presentes Términos de Referencia será publicada en la página Web de la convocatoria.

Todo el contenido de la página Web es propiedad intelectual de UNIRED y Ecopetrol S.A. La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición pública o ejecución pública de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor. Los proponentes y/o participantes aceptan que no utilizarán dicha página Web para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, participantes o de terceros.

Los proponentes y/o participantes deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de Copyright, marca comercial, logotipo, leyenda, u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página. No está permitido a los proponentes y/o participantes modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido de este sitio Web por ninguna razón sin el previo permiso escrito de UNIRED.

Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes.

Los organizadores se reservan el derecho de monitorear cualquier información / material enviado o enviados a través de la web de la convocatoria por un proponente y/o participante. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrán, en cualquier momento, revisar, eliminar o bloquear cualquier información / materiales publicados o enviados a través de la web de la convocatoria en la medida en que no se ajusten a los términos y condiciones establecidas.

Los organizadores no asumen responsabilidad por ninguna clase de información incluida en la página web de **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** por cualquier proponente y/o participante.

Si dos (2) equipos proponentes y/o participantes han presentado la misma iniciativa, o una similar, los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquiera de las dos, de seleccionar una para continuar el proceso y/o proponer a los equipos que generen una alianza para trabajo conjunto, en cuyo caso formalizarán el acuerdo respectivo.

12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Todo tipo de documentación (requerida y anexos) deben ser adjuntados en el momento de registrar la iniciativa en plataforma Web. El peso máximo permitido para cada archivo es de 10Mb. Únicamente se permitirán archivos en formato PDF, Excel y Word.

En el caso de que Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Desarrollo Productivo y/o Tecnológico de la Región deseen postularse en **"InnóvaTe 2019: Generando Valor"** bajo la modalidad de Alianza Interinstitucional, sírvase revisar la documentación exigida para dicho tipo de proponente.

Grupos y/o Centros de Investigación:

- Carta de Presentación y Aceptación Grupos y/o Centros de Investigación.
- Designación de Líder Responsable Grupos y/o Centros de Investigación.
- Formato: Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

Empresas:

- Carta de Presentación y Aceptación Empresas
- Designación de Líder Responsable Empresas.
- Formato: Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Desarrollo Productivo:

- Carta de Presentación y Aceptación Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Desarrollo Productivo.
- Designación de Líder Responsable Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Desarrollo Productivo.
- Formato: Registro de Equipo de Trabajo.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.

Alianzas Interinstitucionales entre dos (2) o más tipos de proponentes:

- Carta de Presentación y Aval Alianzas Interinstitucionales.
- Carta de Compromiso de Instituciones en Alianza(s) Interinstitucional(es).
- Formato: Registro de Equipo de Trabajo.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario, de cada una de las Instituciones que constituyen la Alianza.

13. DUDAS Y ACLARACIONES

Por favor dirija todas sus preguntas a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoinnovate@unired.edu.co